

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

La frenología en los antecedentes de la psicología jurídica.

De La Iglesia, Matilde y Varela, Osvaldo
Héctor.

Cita:

De La Iglesia, Matilde y Varela, Osvaldo Héctor (2017). *La frenología en los antecedentes de la psicología jurídica*. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/634>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/Ooa>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA FRENOLOGÍA EN LOS ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

De La Iglesia, Matilde; Varela, Osvaldo Héctor
Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

Hace algunos años comenzamos un trabajo de investigación respecto de la práctica de la Psicología Jurídica. Dicha labor iniciada en el 2004 ha contado con la acreditación de varias programaciones científicas UBACYT. En este marco continuamos nuestros desarrollos, haciendo foco en tres perspectivas de análisis institucional-organizacional, simbólico-imaginaria e histórico-antropológica respecto del objeto de estudio. En esta ocasión presentamos un trabajo que retoma aportes de la Antropología y la Criminología en el fundamento de la Psicología Jurídica e introducimos las conceptualizaciones de la Frenología, anteriores a la producción de Lombroso (1876), de la mano de Mariano Cubí y Soler (1853) quien ya había sostenido la hipótesis del criminal nato. La metodología de investigación responde a los desarrollos del paradigma cualitativo y hemos sometido el proceso a un continuo análisis reflexivo, considerando la dialéctica entre el investigador como miembro de una sociedad o cultura, la perspectiva teórica, los interlocutores académicos, los habitus disciplinares, los marcos paradigmáticos y el objeto de estudio.

Palabras clave

Psicología Jurídica, Frenología, Antropología, Criminología

ABSTRACT

THE PHRENOLOGY IN THE ANTECEDENTS OF LEGAL PSYCHOLOGY
Years ago, we have started a scientific investigation about the practice of Legal Psychology. This work, started in 2004, has been accredited by several UBACYT scientific programs. In this framework we continue our developments, focusing on three perspectives of institutional-organizational, symbolic-imaginary and historical-anthropological analysis regarding the object of study. This time we are presenting a work that retakes contributions of Anthropology and Criminology in the foundation of Legal Psychology and introduced the conceptualizations of Phrenology, prior to the production of Lombroso (1876), by Mariano Cubí and Soler (1853) who had already upheld the hypothesis of the born criminal. The research methodology responds to the developments of the qualitative paradigm. We have subjected the process to a continuous reflective analysis, considering the dialectic between the researcher as a member of a society or culture, the theoretical perspective, the academic interlocutors, the "disciplinary habitus", the paradigmatic frameworks and the object of study.

Key words

Juridical Psychology, Phrenology, Anthropology, Criminology

Hace algunos años comenzamos un trabajo de investigación respecto de la práctica de la Psicología Jurídica. Dicha labor iniciada en el 2004 ha contado con la acreditación de varias programaciones científicas UBACYT. En este marco continuamos[i] nuestros desarrollos, haciendo foco en tres perspectivas de análisis institucional-organizacional, simbólico-imaginaria e histórico-antropológica respecto del objeto de estudio.

En esta ocasión presentamos un trabajo que retoma aportes de la Antropología y la Criminología en el fundamento de la Psicología Jurídica e introducimos las conceptualizaciones de la Frenología, anteriores a la producción de Lombroso (1876), de la mano de Mariano Cubí y Soler (1853) quien ya había sostenido la hipótesis del criminal nato.

La metodología de investigación responde a los desarrollos del paradigma cualitativo y hemos sometido el proceso a un continuo análisis reflexivo, considerando la dialéctica entre el investigador como miembro de una sociedad o cultura, la perspectiva teórica, los interlocutores académicos, los habitus disciplinares, los marcos paradigmáticos y el objeto de estudio.

En 1899 en un artículo de Servando Gallegos[ii] (1862-1944) publicado en la revista argentina *Criminología Moderna*[iii] podemos leer: "La psicología y la antropología, son también ricas ofrendas que el genio del hombre ha brindado en nuestro siglo a las sociedades modernas, para curación de las llagas delictuosas que las afligieran" (Gallegos, 1899, p103).

A partir de dicho entramado disciplinar nos hemos propuesto en esta ocasión trabajar algunas nociones, desde una perspectiva histórica, que se encontrarían en su fundamento. Así como también caracterizar, conforme a las concepciones de la época a ciertos grupos que no habrían tenido más posibilidad existencial que delinquir. Habrían sido las acciones de dichos individuos las que en las postrimerías del siglo XIX y comienzo del XX determinan el pedido que el Estado efectúa al saber científico de la época, bruñido de los estandartes del positivismo cristalizado en las obras de José Ingenieros (1903). Téngase presente que en 1907 Ingenieros funda el primer instituto criminológico de América Latina, constituyéndose en su director. Dicho pedido refería al hecho empírico de que la mentalidad criminal del delincuente había antecedido a los medios sociales para contrarrestarla, generándose la necesidad de buscar medios suficientes y eficaces para contener su avance.

Luego, en 1927 fue designado Osvaldo Loudet (1889-1983) director del mencionado instituto, es decir del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, y durante el ejercicio del cargo, que se extendió hasta 1934, fundó el anexo psiquiátrico de dicha penitenciaría y diseñó un protocolo de Historia Clínica Criminológica basado en el estudio de la personalidad del delincuente

que sería utilizado por establecimientos penales e institutos de investigación de América Latina, entre ellos los de Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y Uruguay.

Pero retomemos, no podemos menos que recordar que José Ingenieros ha desarrollado un papel de fundamental importancia en nuestra historia de la Psicología Jurídica. Su tesis “La simulación en la lucha por la vida” (1903) de orientación evolucionista se consolidó como uno de los pilares del positivismo biológico en Argentina, constituyéndose en un clásico en materia de Derecho Penal y Criminología. Algunos de los escritos presentes en dicho libro ya habían sido publicados con el título “Dos páginas de psiquiatría criminal” (1900)

Un dato de interés, respecto de cómo hacer frente a la delincuencia de aquellos años, es el que encontramos en “Historia de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires” (Conde, 1936). El autor divide la historia policial en cuatro etapas, la tercera de las mismas la designa *época de organización o de reorganización*, entre los años 1880 y 1910. El inicio de esta etapa coincide con el año de la federalización de Buenos Aires y marca el viraje hacia lo que años más tarde se consolidaría bajo el título de *policía científica*.

En 1889 la Policía de la Ciudad de Buenos Aires al mando del Teniente Coronel Capdevila inaugura la Oficina Antropométrica y designa como jefe de la misma al Dr. Agustín Drago, “médico de Policía, fue el que introdujo en el país el sistema de identificación antropométrica ideado por Alphonse Bertillon (...) Esta importante rama de la antropología jurídica estaba dedicada a la identificación de un individuo por medio de la comparación de ciertas medidas tomadas con anterioridad en su cuerpo, basada en un dato anatómico indestructible, según lo revela la experiencia profesional” (Conde, 1936, p 194-195). La Oficina Antropométrica “se concentró en inmigrantes recién llegados (...) Durante la década de 1880 fueron fotografiados menos de trescientos ‘ladrones conocidos’, mientras que a principios de siglo XX la Oficina Antropométrica llegó a identificar a más de 2500 personas por año.” (Ferrari, 2011, p 48) Dicha oficina fue la primera en Iberoamérica y una de las primeras del mundo en utilizar el sistema.

Cabe referir que Alphonse Bertillon (1853-1914) fue un médico y antropólogo francés y los orígenes de los fundamentos de su sistema de identificación y clasificación de criminales (*bertillonage*, “bertillonaje”) se pueden rastrear en los trabajos lombrosianos (1876). A partir de 1882 la policía parisina adoptaría su método y en aquel mismo 1882 habría sido nombrado jefe de la oficina de identificación de la Prefectura del Sena, de la policía de París. Desde ese puesto habría podido aplicar con gran éxito su sistema, el mismo al parecer no presentó ningún error en los primeros 700 reconocimientos. Al método inicial lo habría complementado con el registro de señas particulares y fotografías. (Ferrari, 2011)

En el pasaje del siglo XIX al XX la criminalidad se había constituido en una preocupación significativa para Buenos Aires. Decimos para Buenos Aires y no para el país ya que uno de los factores vinculados con el delito se fundaba en las masas migratorias que llegaban al país desde el puerto de Buenos Aires. Las estadísticas penitenciarias daban cuenta en 1908 de que la mayor parte de su población era extranjera. En la Penitenciaría Nacional en dicho año la existencia de presos ascendió a 960, de los cuáles 597 eran los mencio-

nados extranjeros. Estos claramente, según crónicas de la época, participaban en la delincuencia en una proporción significativa, en función de lo cual es que en aquel entonces se estudió la posibilidad de implementar una legislación adecuada a fines. Dicho fin, habría consistido en evitar la entrada al país de individuos peligrosos con antecedentes de mala calidad así como también enfermos portadores de males contagiosos y alienados mentales (Levillier, 1910) Otro dato del análisis de la delincuencia de aquellos años lo constituyen los índices de alcoholismo “más del 50 por ciento de los criminales de diversas nacionalidades, sobre todo italianos y españoles, son degenerados alcohólicos y muchos otros alcoholistas consuetudinarios,” (Levillier, 1910, p 409)

La respuesta frente al flagelo del delito parecía hallarse en los desarrollos del positivismo de la mano de la Antropología, por una u otra vía inundaban el Río de la Plata y cobraban forma en los devenires de la Criminología. Pero en la propuesta enunciada deberemos recorrer otros tiempos y otras latitudes, así siguiendo los trabajos Buil Gil (2016) podría pensarse que habría sido Cesare Beccaria, en su libro *Dei delitti e delle pene* (1764), quien sentaría las bases de la Criminología empírica al señalar que la sociedad debería estudiar efectivamente de manera científica el delito y los medios conducentes a su prevención. Así la Criminología se habría comenzado a desarrollar como una ciencia facultada en el estudio de las conductas delictivas y de los mecanismos de vigilancia social empleados para su control.

Vale señalar que en la actualidad la Criminología estudia, no solo los elementos o factores señalados, sino que también incluye en su haber las conducta antisocial, los asuntos asociados a la prevención de la criminalidad, los tratamientos de los infractores a la ley, la victimología y los procesos de reparación de las víctimas, entre otros temas.

Aquella producción iniciática de Beccaria, así como las producciones de Jeremy Bentham (1789) conformaron lo que se conoce como la Escuela Clásica, la cual antecede a la Escuela Cartográfica también denominada Escuela Moral o Escuela Geográfica. Escuela ésta conformada por autores de nacionalidad francesa, que sería la primera en estudiar la criminalidad a partir de un método que se podría denominar científico propiamente. Entre sus representantes más significativos es posible distinguir a Gabriel Tarde (1886). Recién luego de los desarrollos de esta escuela podríamos ubicar la conformación de Escuela Criminológica Positivista.

La Escuela Criminológica Positivista alcanzó su mayor desarrollo de la mano de científicos del campo social de la talla de Ezechia Marco Lombroso –conocido bajo el seudónimo de César Lombroso- (1835-1909), el médico; Enrico Ferri (1856-1929), el sociólogo; Raffaele Garófalo[iv] (1851-1934), el jurista y el quizás menos conocido, en nuestras latitudes, Giulio Fioretti, así como el jurista austriaco Franz von Liszt. Resulta pertinente señalar que la mayor parte de la literatura que versa sobre el origen de la Criminología señala como hito fundacional de ésta a la obra de Lombroso, *L'uomo delinquente* (1876).

Lombroso define al criminal como una subespecie humana susceptible de ser identificada por medio de una secuencia de características fisiológicas. En la obra de referencia habría desarrollado la noción del criminal nato. Cuenta la leyenda que dicha conceptuali-

zación habría tenido su origen en 1871 al observar el cráneo de un famoso ladrón italiano, a quien conoció en vida, llamado Villela. En aquella ocasión, la de la observación y estudio del cráneo luego del fallecimiento de Villela, habría constatado una serie de anormalidades, por ejemplo el hundimiento de la fosa occipital. Tal observación le daría el soporte para fundamentar que el delincuente constituía un ejemplo característico de lo que Darwin (1859) había llamado una “evolución atávica”.

Las anormalidades primordiales que Lombroso observó, en una revisión de la morfología de miles de criminales, cimentaron su teoría de que en dichos casos la evolución natural se detuvo y el criminal se quedó en una etapa anterior del desarrollo humano. La teoría atávica del delincuente sustenta la premisa de que además de los signos de inferioridad orgánica presentaría el delincuente signos de inferioridad psíquica que le acarrearían limitaciones sociales. Algunas de las principales características antropológicas y psico-sociales del criminal nato, desde la perspectiva enunciada serían: -Menor capacidad craneana -Gran capacidad orbitaria -Escaso desarrollo de las partes anteriores y frontales -Gran desarrollo facial y maxilar -Abultamiento del occipucio (parte posterior e inferior de la cabeza) -Desarrollo de los parietales y temporales -Frente hundida -Insensibilidad moral -Falta de remordimientos -Imprevisión en grado portentoso -Gran impulsividad.

Pero la visión del criminal nato ya había sido enunciada con anterioridad a la existencia de los trabajos de Lombroso, muchos años antes había sido pensada desde la Frenología de la mano Mariano Cubí y Soler (1801-1875), lingüista y frenólogo catalán. Éste sostenía que, “Hay criaturas humanas que nacen con un desmedido desarrollo de la destructividad, acometividad o combatividad, adquisitividad, severidad y amatividad. . . , con la parte moral y la razón más defectuosa, cuya organización constituye naturalmente al ladrón, al violador, al asesino, al estafador y a otros criminales.” (1844, p 417)

La Frenología puede ser ubicada como parte que antecede el desarrollo de las Escuelas de Criminología ya que, sostenía la posible determinación del carácter y de los rasgos de personalidad del criminal, así como las tendencias criminales y esto basándose en la forma del cráneo, cabeza y facciones del mismo.

Cubí y Soler es autor de una de las obras más extensas sobre frenología en lengua hispana, en su recorrido comenta que al criminal que es incorregible e irresponsables por causas que hacen a su morfología cerebral es inútil e injusto intentar corregirlo por medio de castigos, se pregunta “¿Cómo podrían los azotes, ni las cadenas, ni los martirios, corregir un mórbido apetito, una inflamación de ojos, o un dolor de vientre, que son casos análogos al de una irritación zelebral, que forma al ladrón, al estuprador, al asesino?” (1844, p 419) Estas preguntas nos conducen a la interrogación por una alternativa viable frente al delito. Interrogación que aún hoy sostenemos y frente a la cual no hemos podido, como sociedad, delimitar una respuesta acabada.

Pero es según plantea Rodríguez Manzanera (1981) François Joseph Gall (1758-1828) fue el creador de la Frenología. La Frenología referiría, retomando el origen griego de la palabra, a un tratado de la inteligencia (phren: inteligencia y logos: tratado). Gall (1810) habría intentado hallar el asiento físico respecto de las funciones

psicológicas. A tal fin estudiaría el cerebro considerándolo una “agregado de órganos”, efectuando una relación con las diversas facultades intelectuales, la afectividad y lo instintivo. A su vez el gradiente de cada uno dependería del desarrollo de aquella parte del cerebro correspondiente. La publicación que daría cuenta de lo expuesto habría visto la luz desde Francia en 1810, en cuatro volúmenes, *Anatomie et Physiologie du Systeme Nerueux en General et du Cerveu en Particulier Avec des Observations sur la Possibilité de Reconnaître Plusieurs dispositions Intellectuelles de l'homme et des Animaux par la Configuration de Leurs Tetes*. Es decir que Gall ya sostenía la posibilidad de disposiciones intelectuales en los hombres en función de la configuración de sus cabezas.

Refiere Rodríguez Manzanera, “Del estudio de cabezas de condenados a muerte (musée del' homme) los frenólogos dedujeron que los criminales tienen extraordinariamente desarrollados los centros del instinto de defensa, el coraje y la tendencia a reñir (agresividad), situados atrás de las orejas, y los centros del sentido carnívoros, la tendencia a matar, situados arriba y al frente de la oreja.” (1981, p 183)

La Frenología puede ser ubicada como parte que antecede el desarrollo de las Escuelas de Criminología ya que, sostenía la posible determinación del carácter y los rasgos de personalidad del criminal, así como las tendencias criminales y esto basándose en la forma del cráneo, cabeza y facciones del mismo. Sus autores trataron de explicar la conducta delictiva, partiendo de las anomalías cerebrales de los individuos que habían delinquirido. Cabe agregar que Gall efectuó un mapeo del cerebro en el que reconocía 38 regiones, más tarde Cubí y Soler habría podido identificar más de 50 zonas y efectuar variadas asociaciones con las capacidades psíquicas, los instintos y la criminalidad. Más allá de los aciertos o no de la producción de Cubí y Soler resulta importante el reconocimiento a su labor y en tal sentido vale ubicar sus teorizaciones como antecedente de nuestra Psicología Jurídica.

Para finalizar cabe recordar que la publicación de *Los hombres de presa* (Drago, 1888), con introducción de Ramos Mejía y con prólogo de Lombroso en la edición italiana, constituye un referente en la historia de la Criminología. Así como que en dichos devenires, los de la Criminología, previos al inicio del siglo XX la Psicología Jurídica halla su fundamento. Pero “aún sabemos poco sobre muchos de estos autores. No solo de lo que escribieron y publicaron, sino también sobre la articulación de sus ideas con prácticas institucionales, su diálogo con las autoridades penitenciarias y policiales, los contactos directos con sus objetos empíricos (asesinos, ladrones, estafadores, prostitutas, proxenetes, jugadores compulsivos) y la construcción de redes transnacionales de circulación de saberes (Galeano, 2013, 266) En consecuencia, el trabajo que resta es arduo y no solo refiere a nuestros maestros sino que también intentamos rastrear a sus maestros, en este ítem nos basamos para la presentación de los desarrollos de la Frenología y de Don Mariano Cubí y Soler. Historizar la construcción de una práctica, la de la Psicología Jurídica, analizarla y nominarla para luego deconstruirla es el desafío cotidiano en nuestro trabajo.

NOTAS

[i] En la actualidad trabajamos desde el proyecto de investigación titulado “Estudio de la práctica de la Psicología Jurídica con relación a los jóvenes en conflicto con la ley penal judicializados. Perspectiva institucional-organizacional, simbólico-imaginaria e histórico-antropológica.” El mismo pertenece a la programación científica UBACYT 2014-2017 y es dirigida por Osvaldo Varela y Matilde de la Iglesia.

[ii] Formó parte del cuerpo de redacción, desde el primer número, el que vio la luz el 20 de noviembre de 1898, de la revista “Criminalología moderna.”

[iii] La revista “Criminalología moderna” sería fundada en 1898 por Pietro Gori. Éste llegaría a la Argentina desde Italia y por medio de la revista habría posibilitado el despliegue del positivismo criminológico italiano en el país.

[iv] Quien acuñó el término criminología en su obra “Criminología, estudio sobre el delito, sus causas y la teoría de la represión”, publicada en 1885.

BIBLIOGRAFÍA

- Bentham, J. (1982) *An introduction to the principles of morals and legislation*. Londres, Inglaterra: Methuen.
- Buil Gil, D. (2016) ¿Qué es la criminología? Una aproximación a su ontología, función y desarrollo. *Derecho y Cambio Social*, (44) Recuperado 06 de junio de 2017, de http://www.derechocambiosocial.com/revista044/QUE_ES_LA_CRIMINOLOGIA.pdf
- Conde, R. (1936) *Historia de la Policía de la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina: Ex Libris. Biblioteca Policial.
- Cubí y Soler, M. (1844) *Sistema completo de frenología*. Barcelona, España.
- Ferrari, M. (2011) Una innovación en la Argentina del Centenario: las huellas digitales como forma de identificación. *Ciencia Hoy*, (120) Recuperado 11 de junio de 2017, de <http://www.cienciahoy.org.ar/ch/ln/hoy120/Huellas.pdf>
- Galeano, D. (2013) *Civilización y delito: Notas sobre cuatro criminólogos argentinos*. *Revista de historia del derecho*, (45) Recuperado 02 de junio de 2017, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-17842013000100009&lng=es&tlng=es.
- Gallegos, S. (1899) *El Vagabundo. Atorrantes, mendigos, rufianes y ladrones*. *Criminología Moderna*, (4). Buenos Aires, Argentina.
- Levillier, R. (1910) *La delincuencia en Buenos Aires. Censo de Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina.
- Rodríguez Manzanera, L. (1981) *Criminología*. DF, México: Editorial Porrúa,
- Tarde, G. (1886). *La criminalité comparée*. París, Francia: Alcan.